

Acuerdo, de 15 de junio de 1768, del Ayuntamiento de Orgaz sobre la colada de los ganados trashumantes

Archivo municipal de Orgaz -Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1768.

El Ayuntamiento de Orgaz nombran y dan poderes a Tomas González y a José de Ungría, y a dos labradores para que en su nombre realicen el apeo y deslinde de la colada de los ganados trashumantes (Cañada de las Merinas), a su paso por el término del municipio, junto al Alcalde Mayor de Mestas y Cañadas del Partido de Soria .

Transcripción del documento:

Acuerdo (Al margen)

En la Villa de Orgaz a quince de Junio de mil setecientos sesenta y ocho; estando juntos y congregados en la sala capitular de su Ayuntamiento los S^{res} Laureano Nuñez de Luna, Alcalde ordinario por el Estado Gral. Dⁿ Manuel Romero de Thejada y D Luis Perea y Camargo , y Julian Nietto Fernandez, Regidores por ambos estados desta dha. Villa, mayor numero de los Vocales de su Ayuntam^{to} (y no concurrieron los S^{rs} Dⁿ Juan Alph. Alvarez , Alcalde Ord^o por el Estado Noble, y Joseph Cid Cambronero, Regidor por el Estado Gral. della mediante allarse ausentes desta propia Villa) y asi juntos los presenciales S^{rs}, con asistencia del S^r Dⁿ Fran^{co} Javier de Pinillos, Caballero del orn. de Santiago Pror. Sindico Personero de su comun, y por anttemi el ss^o de sus Acuerdos, dijeron que el anterior dia han sido requeridos con despacho del S^r Liz^{do} dⁿ Man^l Ambrosio Ferz. de Nalda, Abogado de los R^s Consejos Alcalde maior Entregador de Mesttas y Cañadas del Partido de Soria, su fha. en la ciudad de Toledo a doce del corriente mes, para que mañana diez y seis, salgan a las dos de su tarde un comisario en nombre desta cittada villa, y con sus facultades, y estubiese en el sittio por donde enttra la Colada de los Ganados trashumantes en su

termino , con apeadores que sepan firmar y sean practticos e inttelignttes en las cosas del campo, y peones de azadon para amojonar dha. Colada; y no obstante allarse con el debido arreglo, claridad y disttincion la deste dho. termino que sale por su Nuevo Montte tallar y la Sierra a los terminos de los lugares de Yevenes y Arisgottas, como se reconocio por el señor Juez de Mestta en el mes de Junio del año pasado de mil Sette^s sesenta y seis; para que haya a nombre desta referida Villa quien representa su dro., desde luego por el presente dan y confieren los expresados Señores Justicia y Regimiento sus facultades poder y comision en bastante y cumplida forma a dho. S^r Julian Nietto Fernz. Regidor por el Estado Gral. della, para que en su nre. y representtacion pueda salir y presentarse ante el enunciado S^r Alcalde Maior de Mesta y practiquen el relacionado apeo y deslinde de dha. Colada, y por Apeadores que le executten nombran Sus Mercedes a Thomas Gonzalez y Joseph de Ungria, vezinos desta misma villa, labradores inttelignttes y practticos en las operaciones de campo de ella, a quienes acordaron se les aga saver para que lo aceptten y juren, y por peones de azadon que pasen a la renovación de alguno de los mojones igualmente nominan a Thomas Sanchez y Joseph Cejar deste vecindario, y todos cumplan con lo que respectivamente les va ordenado sin omision alguna, y con apercivimientto de ser responsables a qualquiera defecto que se adbiertta, para todo lo qual les dan y confieren dhos. S^{rs} las facultades necesarias y q^e pueden en nre. desta Villa y su Comun de vecinos a quien representan, con aprobacion de cuanto en su dro. y en fuerza deste Acuerdo se obrare, dandose copia testimoniada del para su uso ==

Comisarios p^{ra} hir a la Mestta (Al margen)

Ygualm dijeron dhos S^{rs} q^e respecto haverse requerido al mismo tiempo en otro Despacho del citado S^r Alcalde maior de Mesttas, para q^e en el term^o de tercero dia pasen dos capitulares deste Ayuntam^{to} actuales o del pasado año con poder a la Ciudad de Toledo a la manifesttacion de las executorias y privilegios desta Villa acordaronse otorgue dho Poder afavor de dhos. S^{rs} Regidores Dⁿ Man^l Romero de Thejada y Dⁿ Luis de Perea y Camargo a los quales nombraban y nombraron para el expresado efecto llevandose los dos ganaderos q^e fuesen conven^{te} =====

Comunicación para Junta del Comun (Al margen)

Asimismo dijeron se allan requeridos con la convocatoria de los Alcaldes ordinarios de la Villa y Dehesa de San Martin de la Montaña, en q^e esta de Orgaz tiene mancomunidad para q^e el dia veinte del presente mes embie sus comisarios a la Juntta q^e con los de otros Pueblos comuneros han de celebrar en el lugar de Almonacid de Toledo por Extraordinaria con el fin unico de establecer arbitrios y medios oportunos p^{ra} los precisos alim^{tos} de dha. Villa y Dehesa , y desde luego nombran sus Mrds. por tales Comisarios desta Villa a Dⁿ Diego Jph. de Perea y de Robles su vecino, y al

Ynfrascripto SS^{no} de su Num^{ro} y Ayunttam^{to} a cuiio favor se otorgue el necesario poder con las facultades correspond^{tes} en Dro., para el uso y evacuación de su comision y encago =====

Y en esta conformdad se hizo y feneci6 este Ayunttam^{to} y acuerdo que firmaron dhos. Señores Justicia y Regim^{to} y mandaron su observancia y citados S^r Personero de q^e yo el SS^{no} doy fe =

Laureano Nuñez de Luna (rubricado)

Anttemi

Dⁿ Manuel Romero de Tejada (rubricado)

Luis Perez Thenorio
(rubricado)

Dⁿ Luis Perea y Camargo (rubricado)

Dⁿ Fran Javier de Pinillos (rubricado)

Julian Nietto Fernandez (rubricado)



Propuesta de cita para este documento:

Acuerdo, de 15 de junio de 1768, del Ayuntamiento de Orgaz sobre la Colada de los Ganados .- En *Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1768. Acuerdos del Ayuntamiento de esta Villa de Orgaz de los años 1761 asta el de 1770.*- Archivo municipal de Orgaz, [Sin signatura]. Transcripción y edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2011 [En línea]. Disponible en www.villadeorgaz.es